

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS, BECAS DE INVESTIGACIÓN Y AYUDAS A LA EDICIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE “FÉLIX DE AZARA” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, PARA EL AÑO 2020

PRIMERO. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular un concurso de premios, becas y ayudas a la edición para reconocer las iniciativas realizadas por los diferentes colectivos, asociaciones, empresas y ciudadanía en la defensa y mejora del medio ambiente. Los trabajos deberán haberse ejecutado en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del año 2019 y 31 de octubre del año 2020, a excepción de las becas de investigación y las ayudas a la edición.

Las categorías objeto de la concesión son::

- Premios : escolares, medios de comunicación, asociaciones sin ánimo de lucro, empresas y fotografía.
- Becas de investigación
- Ayudas a la edición

La presente convocatoria se corresponde con la línea de actuación 1 del Área de Desarrollo y Sostenibilidad del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca y del Instituto de Estudios Altoaragoneses para el periodo 2020-2023, aprobado de manera definitiva el 27 de diciembre de 2019.

La convocatoria de los premios, beca y ayudas es de tramitación anticipada para el año 2021, se realiza por concurrencia competitiva y procedimiento selectivo único.

SEGUNDO. IMPORTE DE LA CONVOCATORIA

El importe total estimativo de los premios, becas y ayudas a la edición es de 37.000 € e irá con cargo el documento RC núm. 2021.2.0000067.000 , por un importe de 37.000 €, con cargo a las siguientes partidas: 2021-51-1701-489000 -Premios, Ayudas y Galardón Félix de Azara- por un importe de 26.000 € y 2021-51-1701-22799- T.R.O.E. Premios Félix de Azara- por un importe de 11.000 €

La concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio del año 2021 y en el momento de la resolución.

TERCERO. RÉGIMEN NORMATIVO

Lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, Ley 7/1999, de 9 de abril, Ley de Administración Local de Aragón, y en el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y la Ordenanza General vigente por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, publicada el BOB n.º 123, de fecha 1 de julio de 2019.

CUARTO. BENEFICIARIOS. REQUISITOS

Podrán optar a estos premios los diferentes colectivos, asociaciones, empresas y ciudadanía en general que se detalla en el Anexo I en cada una de las categorías . Deberán cumplir todos los

requisitos exigidos en la presente convocatoria y que no estén incurso en alguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y que reúnan los requisitos recogidos en el artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Deberán acreditar las condiciones que se recogen en el apartado 4 del artículo 3 de la Ordenanza General vigente por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses.

QUINTO. COMPATIBILIDAD Y CUANTÍA

Los premios y ayudas a la edición a conceder por la Diputación Provincial de Huesca serán compatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos nacionales o europeos, siempre que no supere el importe total de los gastos realizados objeto del premio ayuda, a excepción de la beca que será incompatible con cualquier otra ayuda.

Será obligatorio para el beneficiario de los premios y ayudas a la edición comunicar al órgano concedente la obtención o solicitud de otros premios o subvenciones y deberá incluirse en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad premiada.

Las becas de investigación son incompatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos nacionales o europeos.

La cuantía para cada modalidad de premio, becas y ayudas a la edición se detalla en el Anexo I.

SEXTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán de forma electrónica, a través del registro electrónico de la Diputación de Huesca, por la persona que ostente la representación oficial del solicitante.

Si el solicitante no está obligado a realizarla de forma electrónica, podrá hacerla en el Registro General ubicado en la C/ Porches de Galicia n.º 4, 22071 HUESCA, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los posibles beneficiarios podrán presentar un máximo de una solicitud.

La documentación a presentar por los beneficiarios se detalla en el Anexo I para cada categoría.

SÉPTIMO. PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y finalizará el 31 de octubre de 2020.

OCTAVO. FORMA DE CONCEDER LOS PREMIOS , BECAS Y AYUDAS.

Se designa como órgano de instrucción a la Jefa de Negociado de Desarrollo (rpt 177), que realizará de oficio cuantas actuaciones y actividades estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de las cuales deba formularse la propuesta de resolución.

El órgano instructor procederá a la preevaluación de las solicitudes para verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de los premios, becas y ayuda a la edición.

Se designan dos Comisiones de Valoración-Jurado:

1.- Comisión de Valoración-Jurado para la selección de las fotografías:

- Una persona de la Fototeca Provincial que actuarán como Secretaria
- Una persona del departamento de Cultura que actuará como Presidenta de dicha Comisión.
- Un representante de las Asociaciones de fotógrafos de la provincia de Huesca
- Un profesional de la fotografía de reconocido prestigio

2.- Comisión de Valoración-Jurado para el resto de categorías:

- Un representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Natural del Gobierno de Aragón.
- Un representante del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Huesca.
- El Jefe de la Sección de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente, que actuará de Secretario.
- El Director/a del Instituto de Estudios Altoaragoneses o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.

No podrán formar parte de dichas comisiones los cargos electos y el personal eventual.

Las Comisiones de Valoración - Jurado realizará el examen de las solicitudes y elaborará un informe en el que figurarán la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante.

Las Comisiones de Valoración - Jurado, a la vista de las solicitudes, la documentación recibida y el informe previo elaborado por el órgano instructor, emitirá un informe (acta) en el que se concretará el resultado de la evaluación y una prelación de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 63.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS en lo sucesivo), previendo la posibilidad de la renuncia por parte de alguno o algunos de los beneficiarios de la totalidad de los premios, becas y ayudas concedidos y la consiguiente liberación de crédito, la Comisión incluirá en el informe sobre la evaluación de las solicitudes una relación ordenada, con indicación de la puntuación otorgada, de todas aquellas que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no hayan sido estimadas por obtener menos puntuación. Esta relación ordenada estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las Comisiones de Valoración – Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios si no se presentara ningún trabajo cuyo contenido se hiciera acreedor al mismo y no obtuviera un mínimo de cinco puntos.

Podrá conceder una mención honorífica, sin prestación económica, a cualquier trabajo o proyecto cuando su calidad, interés y prestigio así lo requieran o bien, a aquellas iniciativas que

hayan destacado especialmente en la provincia.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe (acta) de Las Comisiones, efectuará la propuesta de resolución provisional al Presidente, debidamente motivada, que será notificada a todos los interesados mediante publicación en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

En el supuesto de que la propuesta de resolución provisional se formule únicamente con la documentación aportada por los interesados y no se hayan tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas, se prescindirá del trámite de audiencia y dicha propuesta de resolución provisional devendrá definitiva, debiendo hacerse constar en la redacción de la propuesta tales circunstancias.

Cuando el importe de la beca o ayuda a la edición que se determine en la propuesta de resolución provisional sea inferior al importe solicitado no se instará a la reformulación de las solicitudes.

Si como consecuencia de las alegaciones se apreciara la necesidad de modificar la evaluación, serán las Comisiones de Valoración- Jurado el órgano encargado de hacerlo.

Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se notificará a todas las personas y entidades interesadas mediante publicación en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca.

Las propuestas de resolución definitiva no crean derecho alguno a favor de los y las beneficiarias propuestas frente a la Diputación Provincial de Huesca, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La resolución de la convocatoria dictada por el Presidente de la Diputación se publicará en la sede electrónica de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo esta última el carácter de notificación a los interesados.

Si el órgano concedente se aparta en todo o en parte de la propuesta del instructor deberá motivarlo suficientemente, debiendo dejar constancia en el expediente.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la concesión de premios, becas y ayudas a la edición serán los siguientes:

Los contenidos técnicos de las propuestas: hasta 3 puntos.

El carácter innovador de los trabajos presentados: hasta 3 puntos.

La metodología, la trayectoria y la proyección de futuro: hasta 3 puntos.

El desarrollo de los distintos procesos: hasta 2 puntos.

La presentación: hasta 2 puntos.
Los objetivos del trabajo: hasta 2 puntos.
La colaboración con otros organismos. hasta 1 punto.
Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos

DÉCIMO. PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO Y EFECTOS DE LA FALTA DE RESOLUCIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados a partir del 1 de noviembre de 2020.

Transcurrido el plazo máximo sin que se haya notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

UNDÉCIMO. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Transcurrido 10 días desde la notificación de la concesión sin que el beneficiario haya manifestado lo contrario, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer contra la resolución.

DUODÉCIMO. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LOS PREMIOS, BECAS O AYUDAS.

Son obligaciones del beneficiario:

1. Aceptar el premio, beca o ayuda otorgada y las condiciones derivadas de su otorgamiento. A estos efectos, se entenderá la aceptación del beneficiario, si en el plazo de 10 días a contar a partir del siguiente a la fecha de recepción de la correspondiente notificación, no ha renunciado por escrito a la misma.

2. En las becas de investigación es obligatorio la realización de la actividad y justificación del gasto.

En las ayudas a la edición es obligatorio la entrega de los ejemplares y la factura derivada del cumplimiento del contrato menor.

En los premios no se requiere otra justificación al concederse en atención a la presentación previa de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de Intervención de la Diputación Provincial de Huesca y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

4. Comunicar a la Diputación de Huesca, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones (incluidas las de la Diputación Provincial de Huesca), Entes o personas públicas y privadas, nacionales o internacionales en el caso de los premios y las ayudas a la edición. Si hubiera cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación premiada, deberá comunicarse al órgano concedente en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

5. Incluir en todo el material de difusión y publicidad que realice respecto al premio, becas o ayudas a la edición el logotipo de la Diputación Provincial de Huesca. Deberán estar impresos o grafiados en el material original.

6. Facilitar a la Diputación Provincial de Huesca cuanta información le sea requerida en relación con cualquier circunstancia de la actividad premiada.
7. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no hallarse incurso en procedimiento de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses.
8. En las ayudas a la investigación y a la edición, en el caso de publicación por otra entidad, de la totalidad o de una parte del trabajo, deberá hacerse constar de forma expresa la Ayuda de investigación o de edición concedida por esta Diputación Provincial.
9. Los trabajos premiados, con el consentimiento de los beneficiarios, podrán ser utilizados por la Diputación Provincial de Huesca, en cualquier publicación, incluyendo las redes sociales, o actividad que se programe.

DECIMOTERCERO. MODIFICACIÓN Y RENUNCIA.

1. La resolución o acuerdo de concesión se podrá modificar, a solicitud del beneficiario, cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios, becas o ayudas, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En todo caso la solicitud y resolución de las modificaciones deberán producirse antes de un mes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

Estas modificaciones pueden suponer la ampliación de los plazos fijados en la memoria para la ejecución, reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad.

2. Asimismo, una vez adoptada la resolución de la concesión, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos del proyecto o actividad subvencionada, previa autorización del órgano concedente y siempre que la autorización no dañe derechos de terceros.

3. El beneficiario podrá renunciar al premio o ayuda y quedará liberado del cumplimiento de la carga o finalidad a que se halle afectada. La renuncia deberá formularse por escrito y se cursará con carácter previo al inicio de la actividad subvencionada o a su cobro. Si la renuncia se realizase con posterioridad, el beneficiario reintegrará las cantidades percibidas.

DECIMOCUARTO. CAUSAS DE REINTEGRO Y DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO.

1. Procederá el reintegro de los premios, becas o ayudas en los supuestos y bajo las condiciones y requisitos establecidos en el caso de invalidez de la resolución de concesión regulada en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, así como la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido por subvenciones o ayudas de

particulares y / o entidades públicas o privadas sobre el coste de la actividad desarrollada.

En la tramitación del expediente de anulación, total o parcial, del premio, ayuda o beca se garantizará, en todo caso, el derecho del beneficiario a ser oído y formular cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de su actuación.

DECIMOQUINTO. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, en la Sección de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Huesca, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la resolución.

DECIMOSEXTO. PUBLICIDAD.

La publicidad de los premios, becas o ayudas concedidas se realizará en la sede electrónica, en la web de la Diputación Provincial de Huesca, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Además, todo el material de difusión y publicidad que se realice respecto al premio, becas o ayudas a la edición deberá incluir el logotipo de la Diputación Provincial de Huesca. En material impreso o grafiado deberá estar en el original

DECIMOSÉPTIMO. IMPUGNACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución por la que se aprueba la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso -administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

DECIMOCTAVO. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de estos premios y la del Galardón "Félix de Azara" tendrá lugar en el sitio que determine la Corporación. La personas premiadas, salvo causa de fuerza mayor, se comprometen a asistir al mismo. En su momento, se comunicará a las personas ganadoras, y al público en general, el día y hora de celebración del citado acto. La Diputación de Huesca podrá utilizar la imagen de los premiados para la difusión de las distinciones y contenidos medioambientales "Félix de Azara".

El hecho de participar en esta convocatoria implica, por parte de los y las concursantes, el conocimiento y aceptación de los requisitos y obligaciones establecidos en la misma.

ANEXO I. MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PREMIOS, BECAS Y AYUDAS A LA EDICIÓN

A.- PREMIOS.

Se establecen cinco apartados:

1. Escolares
2. Medios de comunicación social
3. Entidades sin ánimo de lucro.
4. Empresas
5. Premio Internacional de fotografía "David Gómez Samitier".

1. PREMIOS ESCOLARES

Primero. Beneficiarios

Podrán optar al premio los centros de enseñanza de Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos formativos de Grado Medio o Superior y Bachiller de la provincia de Huesca y educación especial cuyos trabajos realizados cumplan los requisitos enumerados a continuación.

Segundo. Requisitos

1. Tratar sobre temas ambientales actuales y centrados en la provincia de Huesca o en la figura de Félix de Azara.
2. Estar realizado por un grupo de alumnas y alumnos pertenecientes a cualquiera de los niveles de enseñanza antes señalados que sean dirigidos por un profesor/a del centro en el que cursen estudios.
3. Haber desarrollado el trabajo durante el curso escolar noviembre de 2019 a octubre de 2020.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
- 2.. Presentación del trabajo con 10 diapositivas como máximo o vídeo de una duración máxima de tres minutos

Cuarto. Cuantía del premio

Para el primer premio se otorgará 1.200 € más 35 € por cada alumno/a participante, hasta un máximo de 800 €, así como diploma acreditativo.

Además se otorgarán dos accésits, cada uno de ellos por un importe de 600 € más 25 € por cada alumno/a participante, hasta un máximo de 400,- €, así como diploma acreditativo.

El pago se realizará al centro ganador y la cuantía irá destinada a la adquisición de material escolar o equipamiento para el centro.

2.- PREMIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Primero. Beneficiarios

Podrán optar al premio:

1. Los medios de comunicación social nacionales o internacionales.
2. Las personas físicas, vinculadas a un medio de comunicación social, con el aval o autorización de dicho medio de comunicación.

Segundo. Requisitos

Se admitirá todo trabajo que haya sido difundido en medios impresos, radio, televisión, redes sociales, documentales o cualquier otro medio de comunicación.

Los trabajos estarán versados en temas relacionados con el medioambiente en la provincia de Huesca o con la figura de Félix de Azara.

Los proyectos deben haber sido difundidos en un medio de comunicación social, con sede o no en la provincia de Huesca entre el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada como persona física o como persona jurídica
2. Para las personas jurídicas un original, en su caso, del trabajo en formato digital
3. Para las personas físicas un original del trabajo, preferentemente, en formato digital

Cuarto. Cuantía del premio

Se entregará un primer premio de 2.000 € y un accésit de 1.200 €, así como diploma acreditativo.

3.- PREMIOS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Primero. Beneficiarios

Podrán optar a este premio todas las organizaciones o asociaciones vecinales o cualquier entidad, asociación, patronato o fundación sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que lleve a cabo una meritoria labor en beneficio de la mejora del medio ambiente en cualquier entidad local de la provincia de Huesca.

Segundo. Requisitos

Deberán ser asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y 31 de octubre de 2020 en la provincia de Huesca.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
2. Justificante de encontrarse inscrita en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón

3. Presentación con 10 diapositivas como máximo o vídeo de una duración máxima de tres minutos del proyecto.

Cuarto. Cuantía del premio

Se entregará un primer premio de 2.000 € y un accésit de 1.200 €, junto con un diploma acreditativo para cada una de las organizaciones premiadas.

4.- PREMIOS A LAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL, DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN O DE MEJORA DEL ENTORNO.

Primero. Beneficiarios

Podrán optar a este premio todas las empresas, personas físicas o jurídicas, que desarrollen la actividad por la que optan al premio en la provincia de Huesca.

Segundo. Requisitos

Se premiarán aquellos trabajos orientados a lograr una gestión empresarial sostenible mediante la aplicación de medidas de prevención de la contaminación, reducción del impacto ambiental, desarrollo de nuevas tecnologías de producción, mejora del entorno en favor de la preservación y difusión de los valores medioambientales. Asimismo, podrán ser premiadas las actuaciones destinadas a la formación, educación y sensibilización medioambiental.

En todos los casos, dichas actuaciones no deben tener carácter lucrativo.

Quedarán excluidas todas aquellas actuaciones cuyo desarrollo forme parte del objeto de la actividad propia de la empresa y tenga carácter lucrativo.

Las actuaciones deberán ir más allá de la normativa y de los requerimientos ambientales vigentes.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y 31 de octubre de 2020.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
2. Copia de la escritura del objeto de la empresa
3. Un dossier detallado con las actuaciones que llevan a cabo y por las que aspiran al premio como máximo de dos folios
4. Presentación con 10 diapositivas como máximo o vídeo de una duración máxima de tres minutos

Cuarto. Cuantía del premio

Se entregará un primer premio de 2.000 € y un accésit de 1.200 €, junto con un diploma acreditativo para las empresas premiadas.

5.- PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA “DAVID GÓMEZ SAMITIER”.

Primero. Beneficiarios

Podrá presentarse a este premio cualquier persona física, bien sea profesional o aficionado.

Segundo. Requisitos

La temática de las imágenes sera sobre el medio natural (paisaje, fauna y flora) y medio humano (mundo rural, en entorno y su gentes) exclusivamente de la provincia de Huesca

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, siendo éstas originales e inéditas no habiéndose presentado con anterioridad en otros concurso, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso

Las obras deberán tener un formato mínimo de 25x35cm y un máximo de 40x50cm sin montar en ningún tipo de soporte y en el dorso deberá figurar un lema y el título de la obra. Además deberán adjuntar en soporte informático en formato JPEG o TIFF, a una resolución de 300ppp, y en RGB, las obras presentadas, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo de la Diputación Provincial de Huesca, cediendo su uso en soportes para campañas propias o en medios externos (revistas, libros, periódicos, páginas web, etc) o con motivo de la promoción y difusión del premio, citando siempre en todos estos casos la autoría.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
2. Fotografías impresas y digitalizadas en un sobre cerrado con el lema en la parte exterior.

Junto con las obras se remitirá un sobre con el lema en el exterior, que será común para todas las fotografías presentadas por un mismo autor. Dentro se incluirá un sobre cerrado con la solicitud y con el mismo lema en el exterior

Cuarto. Cuantías del premio

Se otorgarán tres premios: Un primer premio valorado en 2.000 € y dos accesits de 800 € cada uno, además de un diploma acreditativo para cada premiado.

Cada participante no podrá obtener más de un premio

El primer premio será para la foto que mayor puntuación obtenga dentro de las dos categorías.

Y los accesits corresponderán uno a cada categoría, de conformidad con la puntuación obtenida.

Si en alguna modalidad no hubiera fotografías que alcanzaran la puntuación mínima exigida, los

dos accésit podrían concederse a una sola categoría

Quinto. Obligaciones de los participantes

Los autores que participen cederán su fotografía para la realización de una única exposición si así lo considera oportuno la Corporación.

Sexto. Los autores podrán recoger sus fotografías una vez realizada la Gala de entrega de los Premios y hasta el 30/06/21, fecha en que la DPH podrá destruirlas. Si la fotografía es recogida por otra persona que no sea el autor/a deberá estar acreditado.

B- BECAS DE INVESTIGACIÓN

Primero. Objeto

El Área de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente incluye un apartado destinado a conceder becas para proyectos de investigación relacionados con el medioambiente en la provincia de Huesca o con la figura de Félix de Azara.

Segundo. Beneficiarios

Podrán optar a estos premios todas las personas físicas, agrupaciones de investigadores y personas jurídicas de nacionalidad española o extranjera, sin límite de edad, y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria.

Tercero. Cuantía

La dotación global para estas ayudas será como máximo de 8.800 €, concediéndose hasta un máximo de dos ayudas de investigación. En todo caso, la cuantía máxima por cada ayuda que se conceda no excederá de 4.400 €.

Se abonarán una vez presentado el trabajo final, junto con la documentación requerida.

Cuarto. Requisitos

Los establecidos en el apartado cuarto de la convocatoria.

Quinto. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
2. Currículum académico y profesional de todos los solicitantes
3. Proyecto del trabajo a realizar de acuerdo con el siguiente esquema:
 - Título
 - Resumen del proyecto (máximo un folio).
 - Antecedentes y estado actual del tema.
 - Hipótesis, metodología y plan de trabajo.
 - Descripción de los objetivos concretos del proyecto.
 - Bibliografía.

4. Modelo S-2. Presupuesto de la investigación.

5. Deberá presentar un documento anexo en el que se describan detalladamente los gastos concretos incluidos en cada uno de los tipos del modelo S-2 y el desglose de los importes.

6. Un aval del director/a de un departamento universitario o de una institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta. El avalista no podrá incluirse ni como participante ni como solicitante de la beca de investigación

Cuando la solicitud corresponda a agrupaciones de personas que, aún careciendo de personalidad jurídica, cumplan los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, deberán:

a) Indicar en la solicitud de la categoría becas de investigación los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del equipo, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios

b) Indicar en la solicitud de la categoría becas de investigación un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

c) Asumir el compromiso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Quinto. Selección de los proyectos

El órgano instructor procederá a la preevaluación de las solicitudes y verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario. La Comisión de Valoración actuará en calidad de jurado.

Los proyectos presentados para la obtención de estas ayudas deberán ser originales e inéditos.

Sexto. Compatibilidad

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otro tipo de ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados.

La alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de las becas o la concurrencia de otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por los solicitantes darán lugar a la modificación de los efectos de la concesión y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

Séptimo. Gastos subvencionables

Se considerarán subvencionables aquellos gastos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

Las dietas y kilometrajes solo serán subvencionables por el importe máximo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, esto es 0,19 euros por kilómetro, y las dietas correspondientes al grupo 2 en que se clasifiquen del citado RD 462/2002. El importe a percibir por estos gastos será el realmente gastado y justificado documentalmente.

No se considerarán subvencionables salvo que resulten estrictamente necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad, los siguientes:

- Gastos suntuarios.
- Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos y otros de carácter protocolario.
- Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que

exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

– Los costes indirectos.

Asimismo no se considerará subvencionable la adquisición de equipos informáticos ni otro material inventariable.

No se permite que el beneficiario subcontrate con terceros la ejecución total o parcial del proyecto o actividad subvencionada.

Octavo. Justificación

1. Deberá facilitar a la Diputación Provincial de Huesca antes del 30/06/2021 un informe que contenga los siguientes apartados:

- Situación de la investigación hasta la fecha.
- Evolución del trabajo, grado de cumplimiento del plan de trabajo propuesto.
- Incidencias.
- Informe de la persona que avaló el proyecto, valorando el desarrollo del mismo hasta el momento.

2. Deberán presentar el trabajo finalizado y digitalizado antes del 01/10/2021. En él se incluirá una memoria final detallada en la que se describirán los objetivos y el cumplimiento de la finalidad para al cual se otorgó la beca junto con un informe de la persona que avaló el proyecto, valorando el desarrollo y los resultados del mismo.

3. Justificación de los gastos mediante el Modelo J3- Relación de gastos y J3-Anexo detalle de gastos junto con las facturas y los justificantes de pago debidamente numerados y ordenados de acuerdo con el J3-Anexo detalle de gastos. Sólo se admitirá declaración jurada para justificar los gastos de kilometraje.

4.- Modelo J4 Memoria económica: declaración responsable impuestos indirectos.

Transcurrido el plazo sin haber entregado el trabajo en fecha y forma el órgano competente lo reclamará en el plazo improrrogable de 15 días y se penalizará a los beneficiarios aplicando los siguientes criterios de graduación:

- a) Entre 1 y 8 días de retraso, el 10% del importe de la subvención, como máximo 300 €.
- b) Más de 8 días de retraso, el 20% del importe de la subvención, como máximo 600 €.

El trabajo podrá aparecer para su consulta en la página web de la Corporación.

En el caso de que la totalidad o una parte del trabajo vaya a ser publicado por otra entidad, deberá comunicarse a la Diputación Provincial de Huesca, con una antelación mínima de un mes. Además, deberá constar de forma expresa la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Huesca.

El/la beneficiario/a podrá renunciar a la ayuda y quedará liberado del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa o bien al inicio del proyecto subvencionado o bien a su cobro. Cuando se realice con posterioridad, el beneficiario o beneficiaria reintegrará las cantidades percibidas con los intereses de demora correspondientes.

C.- FOMENTO DE LA EDICIÓN

Primero. Objeto

El objeto de la presente iniciativa es integrar una colección de libros denominada “Temas Ambientales, Colección – Félix de Azara-“ , que sirva para difundir, a través de estas publicaciones, temas y trabajos que versen sobre el medio ambiente de la provincia de Huesca o sobre la figura de Félix de Azara. Se establecen para ello dos modalidades: proyectos de editores y proyectos de autores. Tanto el autor/a como el editor/a deberán suscribir con la Diputación Provincial de Huesca un contrato menor por la entrega de los ejemplares que se establezcan en estas bases.

No es admisible la subcontratación en la realización de la actividad.

Segundo. Beneficiarios

Podrán optar a estos premios todas las personas físicas y, en su caso, jurídicas de nacionalidad española o extranjera, sin límite de edad, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
2. Currículum vitae de cada uno de los autores máximo 6 líneas.
3. En su caso, breve currículum vital de la editorial y muestra del trabajo desarrollado digitalizado.
4. En el caso de los proyectos editoriales, deberá presentarse documento de la editorial o imprenta en el que se indique el compromiso de edición de la misma a la impresión del trabajo, en el supuesto de que resultase premiado, aceptando las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Cuarto. Número de publicaciones

Se propone contratar la realización de dos publicaciones que traten de temas ambientales en la provincia de Huesca y/o sobre la figura de Félix de Azara, pudiendo corresponder las dos tanto a proyectos de editores como de autores, o bien una publicación en cada una de las mencionadas modalidades.

Quinto. Obligaciones del editor/a o autor/a.

El período de realización del trabajo de edición será hasta el 01/12/21. Sólo en casos excepcionales y por circunstancias sobrevenidas que imposibiliten la finalización del proyecto, se podrá prorrogar y deberá solicitarse antes del 01/10/2021.

Los proyectos seleccionados deberán incluir en su edición los siguientes apartados:

En portada y lomo, el logotipo de pertenecer a la colección “Félix de Azara”, con la imagen corporativa diseñada para la misma.

Referencia en última página o lugar que de mutuo acuerdo se pacte el logotipo de la Diputación de Huesca como colaborador en la edición.

Un apartado referido a la figura del insigne altoaragonés Félix de Azara. Dicho espacio podrá colocarse en una página previa al contenido o bien en las pestañas interiores de las sobrecubiertas.

Sexto. Cuantía

Proyector de editor/a: la Diputación Provincial de Huesca aportará la cantidad de 4.500 € por publicación al premiado y se formalizará mediante un contrato menor de suministros.

El importe se abonará en el momento en que se entreguen los ejemplares, debiendo aportar factura del suministro.

La tirada de cada publicación será, como mínimo, de 2.000 ejemplares. El/la seleccionado/a se compromete a entregar a la Diputación Provincial de Huesca una cantidad entre 200 y 500 ejemplares por publicación – dependiendo del coste de la unidad – y que deberá indicarse en el proyecto. La Corporación provincial en ningún caso pondrá a la venta ejemplar alguno, destinando sus ejemplares a la distribución por colegios, institutos, bibliotecas de la provincia de Huesca y protocolo de la propia institución.

Proyecto de autor/a: la Diputación Provincial de Huesca aportará la cantidad máxima de 5.500 € por publicación al premiado y se formalizará mediante un contrato menor. El importe se abonará en el momento en que se entreguen los ejemplares, debiendo aportar factura del suministro.

La tirada de cada publicación será, como mínimo, de 500 ejemplares y el autor/a entregará un mínimo de 150 ejemplares para la Corporación. Si el número de ejemplares es superior a 500 el número de ejemplares a entregar a la DPH será proporcional. La Corporación Provincial en ningún caso pondrá a la venta ejemplar alguno, destinando sus ejemplares a la distribución por colegios, institutos, bibliotecas de la provincia de Huesca y protocolo de la propia institución.

La Diputación Provincial de Huesca contribuirá a la difusión de dichas publicaciones.

**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FÉLIX DE AZARA
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

CATEGORÍA ESCOLAR

SOLICITANTE:

1. Nombre del centro de enseñanza solicitante

Nombre del Director/a

Dirección

Localidad:

Código postal

Provincia:

C.I.F.

Teléfono fijo y/o móvil:

Correo electrónico a efectos de notificación:

2. Nombre y apellidos de la persona de contacto y teléfono de contacto:

En caso de ser un CRA indicar los colegios que lo integran:

Indique qué colegios del CRA han participado en el trabajo:

3. Nombres y apellidos del profesorado que ha participado en el trabajo. En caso de un grupo numeroso anexar.

4. Número de alumnos y alumnas participantes (los nombres y apellidos en hoja anexa):

5. Curso:

6. Edad

PROYECTO:

1- Título del trabajo:

2. Fecha de realización:

3. Objetivos:

4. Breve resumen del contenido:

5. Medios auxiliares utilizados:

6. Repercusión social:

7. Metodología

8. Repercusión social (redes sociales, medios de comunicación, comunidad y sociedad en general)

9. Colaboración de personas o colectivos externos al centro

10. Observaciones

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas. Relación del alumnado participante (en hoja anexa).
- Presentación con 10 diapositivas como máximo o vídeo de una duración máxima de tres minutos
- Relación del alumnado participante.
- Otra documentación que adjunta. Especificar:

El/La solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/ en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a de de 20

Firma electrónica del director/a del centro

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848188>

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huesca



**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FELIX DE AZARA DE
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
CATEGORÍA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Personas Jurídicas**

CATEGORÍA:

Medios impresos.

Tipo de medio impreso

Radio

Tv.

Redes sociales.

Tipo de red social

Otros. Especificar

DATOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Nombre del Medio

Nombre y apellidos del director/a del medio

CIF

Teléfono fijo y/o móvil

Dirección

Localidad

Código Postal

Provincia

Correo electrónico a efectos de notificación

Persona de contacto y teléfono

DATOS DEL ARTÍCULO, PROGRAMA, PÁGINA, BLOG U OTRO MEDIO:

Título

Fecha

Autor/a/s

Relación con el medio del autor/a/s

Breve resumen del contenido:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma o

Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

Copia electrónica del trabajo o dirección URL

Otra documentación que adjunta. Especificar:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a. de de 20

Firma electrónica del/la director/a del medio

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como los incluidos en los documentos adjuntos a la presente solicitud, serán incluidos en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Huesca, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud para acogerse a la convocatoria de los premios de la Diputación Provincial de Huesca en materia de Medio Ambiente . Dicho fichero se encuentra inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Diputación Provincial de Huesca – Porches de Galicia, 4 - 22002 HUESCA (Huesca)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FÉLIX DE AZARA DE
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
CATEGORÍA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Personas Físicas**

CATEGORÍA:

Medios impresos.

Tipo de medio impreso

Radio

Tv.

Redes sociales.

Tipo de red social

Otros. Especificar

DATOS DEL SOLICITANTE:

1. Solicitante:

Nombre y apellidos

NIF

Teléfono fijo y/o móvil

Dirección a efectos de notificaciones

Localidad

Código Postal

Provincia

Correo electrónico

2. DATOS DEL MEDIO DE COMUNICACION SOCIAL QUE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre del Medio

CIF

Nombre y apellidos del Director/a

Teléfono fijo y móvil

DATOS DEL ARTÍCULO, PROGRAMA, REDES SOCIALES U OTRO MEDIO:

1. Título:

2. Fecha:

3. Autor/a:

4. Relación que tiene con el medio:

5. Breve resumen del contenido:

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
- Original o copia del trabajo o enlace
- Otra documentación que adjunta. Especificar:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a. de de 20

Firma del/La director/a del medio
nombre y apellidos y sello oficial del medio

Firma del /la solicitante

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como los incluidos en los documentos adjuntos a la presente solicitud, serán incluidos en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Huesca, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud para acogerse a la convocatoria de los premios de los premios de la Diputación Provincial de Huesca en materia de Medio Ambiente. Dicho fichero se encuentra inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Diputación Provincial de Huesca – Porches de Galicia, 4 - 22002 HUESCA (Huesca)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huesca.

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

CATEGORÍA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

1. Nombre:

CIF:

Nombre y apellidos del presidente/a de la entidad:

Nombre y apellidos de la persona de contacto :

Cargo de la persona de contacto:

Teléfono fijo y móvil de contacto:

2. Dirección a efectos de notificaciones:

Localidad

Provincia:

Código postal:

3. Otros datos. Año de constitución de la entidad:

Número de socio/as:

Cuota anual del socio:

DATOS DE LAS ACTUACIONES:

1. Nombre de la actividad:

2. Fechas en la que se ha desarrollado la actividad:

3- Resumen de la Actividad

4. Personas o colectivos implicados en la actividad:

5. Importe de la realización de la actividad:

6. Coste detallado de la actividad por conceptos:

7. ¿Han recibido alguna subvención?

8. En caso afirmativo indique el importe y la entidad que la ha otorgado.

9. Especifique qué trabajos ha realizado el voluntariado que no haya sido subvencionado:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
- Certificado de estar inscrita en el Registro General de Asociaciones de la DGA
- Diapositivas o vídeo
- Otra documentación que adjunta. Especificar:



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En de 20

Firma

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848188>.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FÉLIX DE AZARA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

CATEGORÍA EMPRESAS

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

1. Nombre de la empresa que participa:

CIF/NIF de la empresa:

2. Dirección a efectos de notificación:

Localidad:

Código postal:

Provincia:

Teléfono fijo y móvil:

Correo electrónico:

3. Persona de contacto (nombre y apellidos y relación con la empresa):

Teléfono fijo y móvil:

4. Nombre del representante de la empresa:

DATOS DEL PROYECTO

1. Nombre de la actividad:

2. Fechas de desarrollo

3. Resumen de la actividad (descripción, origen, personas o colectivos implicados, etc.)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma o
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
- Copia de la escritura del objeto de la empresarial
- Dossier detallado con las actuaciones por las que aspiran al premio (máximo dos folios)
- Presentación con 10 diapositivas o vídeo de 3 minutos
- Otra documentación que adjunta. Especificar:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a de de 20

El representante de la empresa.

- Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848188>.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la [Sede Electrónica](https://dphuesca.sedipualba.es) (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su [sede electrónica](https://sedeagpd.gob.es) (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN
MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.**

CATEGORÍA PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA “DAVID GÓMEZ SAMITIER”

SOLICITANTE:

1. Nombre y apellidos:

CIF:

Teléfono fijo y móvil:

2. Dirección a efectos de notificaciones:

Localidad:

Provincia:

Código postal:

Correo electrónico:

3. Título de la fotografía:

4. Explicación de la fotografía:

5. Localización geográfica de la foto:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

También autorizo a la Diputación Provincial de Huesca para solicitar mis datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión del premio.

En a de de 20

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848188>.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.



**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA E MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

BECAS DE INVESTIGACIÓN. PERSONAS FÍSICAS

1. DATOS DE LOS /LAS SOLICITANTES

Nombre y apellidos

DNI

Nombre y apellidos

DNI

Nombre y apellidos

DNI

Nombre y apellidos

DNI

Nombre y apellidos

DNI

Nombre y apellidos

DNI

Nombre y apellidos

DNI



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

Nombre y apellidos del representante de la agrupación para contacto y a efecto de notificaciones:

Teléfono de contacto

Dirección a efectos de notificación

Localidad

Código Postal

Provincia

Correo electrónico a efectos de notificación

Especifique el trabajo que va a realizar cada uno de los/las solicitantes y el importe a aplicar a cada uno de ellos:



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

DATOS DE PROYECTO

2. Título del proyecto

3. Breve resumen del contenido

Nombre y apellidos de la persona que avala el proyecto

DNI

Teléfono fijo y/o móvil de contacto

Institución a la que pertenece



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

Teléfono de contacto

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma o
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
- Proyecto del trabajo a realizar
- Currículum académico y profesional
- Modelo S-2
- Anexo al modelo S-2
- Aval director/a de un departamento universitario de de una institución científica
- Otra documentación:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a de de 20

Firma solicitante/s

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848188>. No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo.Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huesca.



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA E MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

BECAS DE INVESTIGACIÓN. PERSONA JURÍDICA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del centro:

CIF

Nombre y apellidos del Director/a

DNI

Dirección

Localidad

Código Postal

Provincia

Correo electrónico a efectos de notificación

Relación de personas que participan, DNI y vinculación con el centro:



**Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente**

Nombre y apellidos de la persona responsable del proyecto

Teléfono fijo y/o móvil

Correo electrónico

Nombre y apellidos de la persona de contacto

Teléfono fijo y/o móvil

Correo electrónico

2. DATOS DE PROYECTO

Título del proyecto

Breve resumen del contenido

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma o
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
- Proyecto del trabajo a realizar
- Currículum académico y profesional
- Modelo S-2
- Aval director/a de un departamento universitario o de una institución científica
- Anexo al modelo S-2
- Otra documentación que adjunta:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a de de 20

El/La solicitante

- Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848188>.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huesca.



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A LA EDICIÓN DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.
CATEGORÍA PROYECTO DE AUTOR/A**

DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

Título de la obra

Nombre y apellidos del autor/a/s

DNI

Teléfono fijo y/o móvil

Dirección

Localidad

Código Postal

Provincia

Correo electrónico a efectos de notificación

Persona de contacto y teléfono

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN:

Papel

Número de páginas



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

Formato

Tipo de encuadernación

Tipo de cubiertas

Número de ejemplares a editar

Canal de distribución

Precio estimado de venta al público (por unidad)

Número de ejemplares a entregar a la Diputación

Tiempo estimado hasta la presentación de la obra

Resumen de la obra

Estructura:

Otras ayudas solicitadas o concedidas para la edición del libro:(indique institución e importe):

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- DNI Fotocopia
- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Certificado de la Tesorería General. de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
- Breve currículum vitae de las y los autores
- Memoria económica. Relación de Ingresos. Modelo J5
- Memoria económica. Relación de Gastos. Modelo J3
- Otra documentación que adjunta. Especificar:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a. de de 20

Firma del / la solicitante,

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848188>. No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la [Sede Electrónica](https://dphuesca.sedipualba.es) (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su [sede electrónica](https://sede.agpd.gob.es) (<https://sede.agpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A LA EDICIÓN DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIA DE HUESCA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.
PROYECTO DE EDITORA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre de la editorial

Nombre y apellidos del representante legal

Teléfono móvil, fijo y correo electrónico

Persona de contacto a efectos administrativos. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico

CIF de la editorial

Dirección

Localidad

Código Postal

Provincia

Correo electrónico a efectos de notificación

Nombre y apellidos del autor/a/s

Teléfono fijo y/o móvil de contacto

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN:

Papel:

Número de páginas:

Formato:

Tipo de encuadernación:

Tipo de cubiertas

Número de ejemplares a editar

Canal de distribución

Precio estimado de venta al público (por unidad)

Número de ejemplares a entregar a la Diputación

Tiempo estimado hasta la presentación de la obra

Título y contenido de la obra

OTRAS AYUDAS SOLICITADAS CON ESTA PUBLICACIÓN:(indique institución e importe)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- CIF fotocopia
- Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
- Certificado de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma.
- Autorizo para que la Diputación Provincial de Huesca pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
- Memoria económica. Relación de Ingresos. Modelo J5
- Memoria económica. Relación de Gastos. Modelo J3
- Otra documentación que adjunta. Especificar:

El/la solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso/a en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

En a de 20

Firma electrónica del representante legal,

Autorizo el envío de información sobre los premios Félix de Azara al correo electrónico o dirección postal facilitada. Asimismo, conozco que podré retirar este consentimiento en cualquier momento y con las mismas facilidades con las que lo estoy prestando, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lop.dphuesca.es/1848188>.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la [Sede Electrónica](https://dphuesca.sedipualba.es) (<https://dphuesca.sedipualba.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su [sede electrónica](https://sedeagpd.gob.es) (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.